

## CIRCULAR INFORMATIVA Nº 16/2025

23/09/2025

**Webinar sobre facturación electrónica y sistema verifactu  
impartido por la Federación de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA)  
para los asociados de FEMARA – Miércoles día 1 de octubre, a las 10:00 horas**

Estimado amigo:

Como ya sabes, el Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, aprobó el Reglamento por el que se establecen los requisitos y especificaciones técnicas que tienen que cumplir los sistemas o programas informáticos o electrónicos que se utilicen por quienes desarrollen actividades económicas en los procesos de facturación de las operaciones correspondientes a tales actividades. En el artículo 1 de este Decreto se dispone que estos programas deben “*garantizar la integridad, conservación, accesibilidad, legibilidad, trazabilidad e inalterabilidad de los registros de facturación sin interpolaciones, omisiones o alteraciones de las que no quede la debida anotación en los sistemas mismos, con la información sobre todas las entregas de bienes y prestaciones de servicios*”.

De manera muy resumida se puede señalar que este Reglamento impone a las empresas, tanto a personas físicas como a sociedades, el uso obligatorio de estos sistemas o programas de facturación que cumplan los requisitos reseñados, fijando unos plazos concretos para la entrada en vigor de tal obligación:

- Para las empresas obligadas a tributar en el Impuesto de Sociedades será exigible el uso de estos programas desde el **día 1 de enero de 2026**.
- Para los autónomos y entidades que tributan en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que desarrollen actividades económicas serán exigibles desde el **día 1 de julio de 2026**.

Como quiera que ya están muy próximas las fechas de entrada en vigor de estas obligaciones, y tenemos constancia de que aún hay muchas empresas que mantienen dudas al respecto o que aún no se han provisto los sistemas de facturación que van a utilizar, desde FEMARA se ha atendido el ofrecimiento recibido por parte de la Federación de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), por el que dicha organización se presta a impartir un **seminario web completamente gratuito a todos los asociados de FEMARA que deseen asistir al mismo**. Este webinar tendrá lugar el **próximo miércoles día 1 de octubre a las 10:00 horas**.

En dicho seminario se tratarán de clarificar las obligaciones establecidas en el Decreto reseñado, así como resolver las dudas que se puedan plantear por parte de los asistentes, ofreciendo asimismo la posibilidad de tramitar la obtención gratuita de algún programa de facturación que cumpla con las exigencias establecidas en dicha norma, a través del programa del KIT DIGITAL aprobado por el Gobierno de España para subvencionar la implantación de soluciones digitales en las empresas.

☞ **Para asistir a este webinar es necesario inscribirse en el siguiente enlace: INSCRIPCIÓN WEBINAR**, en el que simplemente hay que cumplimentar el nombre y apellido, una dirección de correo electrónico, el código postal y seleccionar el tramo de número de empleados de entre las diferentes opciones ofrecidas. **Tras hacer el registro se recibe un correo con el enlace y las indicaciones para acceder a la sesión programada.**

Por el interés de este asunto, te animo a que distribuyas esta información entre todos los miembros de tu asociación y les animes a que asistan a este evento.

Recibe un cordial saludo,

Fdo. Jesús M<sup>a</sup> Molina del Villar  
Secretario General Técnico

# Webinar Facturación electrónica

Impartido por ATA para los miembros de FEMARA

- Qué es la factura electrónica
- Marco legal
- Cuándo será obligatoria
- Posibilidad de obtenerla gratuitamente con el kit digital
- Resolución de dudas.



Miércoles  
1 de Octubre  
de 2025 | 10:00 am

**INSCRIPCIÓN**



El webinar es completamente **GRATUITO**.  
Para asistir al mismo es necesario inscribirse.  
Tras la inscripción, recibirá un correo electrónico de confirmación con información para unirse al seminario web.

Más información | 900101816

